



10.02.2011

ORDEN

Visto el expediente tramitado para la contratación por procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** del contrato de servicios consistente en la **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL CON CONOCIMIENTOS DE LENGUA ÁRABE PARA REALIZAR FUNCIONES DE INTÉRPRETE, TRADUCTOR/MEDIADOR EN EL MÓDULO DE OBSERVACIÓN Y ACOGIDA DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES DE SANTO ÁNGEL Y EN LAS DEPENDENCIAS DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES, IGUALDAD E INMIGRACIÓN"**, a tenor de lo dispuesto en el artículo 174 e) y concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un presupuesto base de licitación de 21.972,38 euros, siendo el importe de IVA que debe soportar la Administración de 1.757,79 euros, al tipo del 8%, lo que hace un total de 23.730,17 euros.

Según Certificado expedido por funcionario del Registro General de esta Consejería, de fecha 26 de diciembre de 2011, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada la oferta de un único licitador: LAHOUCINE EL GHAZOUANI, con NIF X2667539E.

Examinada la documentación presentada por el citado licitador, tras la oportuna negociación y, vista la Orden de 29 de diciembre de 2011, por la que se declara la oferta económicamente más ventajosa, procede la adjudicación del mismo a su favor, por un precio de 21.972,38 euros, siendo el importe de IVA que debe soportar la Administración de 1.757,79 euros, al tipo del 8%, lo que hace un total de 23.730,17 euros, al ser el único licitador y cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación, según consta en el informe del Director del Centro de Protección de Menores de Santo Ángel de fecha 28 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración de la Consejería de Sanidad y Política Social.

Visto que el licitador ha presentado, dentro del plazo establecido al efecto, la documentación requerida en virtud de lo dispuesto en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, habiendo solicitado la constitución de la garantía definitiva por importe de 1.098,62 € mediante retención del precio en el primer pago del contrato.

Vista la propuesta del Servicio Económico y de Contratación informada favorablemente por la Intervención Delegada de esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de la Consejería de Sanidad y Política Social de 28 de octubre de 2011 (BORM 12.11.2011),

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** del contrato de servicios consistente en la **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL CON CONOCIMIENTOS DE LENGUA ÁRABE PARA REALIZAR FUNCIONES DE INTÉRPRETE, TRADUCTOR/MEDIADOR EN EL MÓDULO DE OBSERVACIÓN Y ACOGIDA DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES DE SANTO ÁNGEL Y EN LAS DEPENDENCIAS DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE**



ASUNTOS SOCIALES, IGUALDAD E INMIGRACIÓN”.

SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación a LAHOUCINE EL GHAZOUANI, con NIF X2667539E y domicilio en C/ Cronista Paco Cánovas nº 3, Escalera II, 1º K, Edificio Jardín V, 30140 Santomera (Murcia), cuyo plazo de ejecución será desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2012, por un importe de 21.972,38 euros, siendo el importe de IVA que debe soportar la Administración de 1.757,79 euros, al tipo del 8%, lo que hace un total de 23.730,17 euros y que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.313D.227.09, proyecto nº 34062 del presupuesto del año 2012.

TERCERO.- Disponer el gasto por el importe total indicado, a favor del adjudicatario con cargo al documento contable “A”, referencia nº 75763, de la partida presupuestaria 12.02.00.313D. 227.09, proyecto nº 34062.

CUARTO.- Designar responsable del contrato para el seguimiento de la correcta ejecución del mismo al Director del Centro de Protección de Menores de Santo Ángel de la Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración de esta Consejería.

QUINTO.- De no formalizar el contrato en la fecha prevista para su inicio, se efectuará el prorrateo de los elementos del contrato afectados (plazo, precio e importe de la garantía).

SEXTO.- Notificar la presente Orden al adjudicatario, a la Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración y proceder a su publicación en el perfil de contratante.

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano de contratación, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

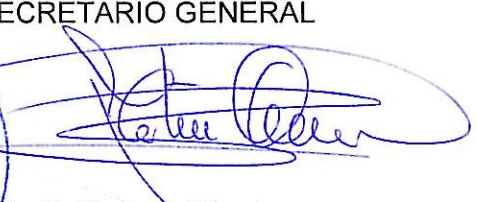
Murcia, a 30 de diciembre de 2011

LA CONSEJERA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

P.D. (Orden Delegación 28.10.11.-BORM 12.11.11)

EL SECRETARIO GENERAL




Martín Quiñonero Sánchez